



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 813 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Comunidad de Madrid, contra doña Lourdes García Sánchez, doña Verónica Arranz Sánchez, doña Sonia Vicente Vitoria, doña Alejandra Rojo Herguedas, doña Myriam Henares Sardá, doña Julia Galera Muñoz, doña Adela Díaz Albares, doña Nazaret Lebrón García, don Roberto Dargel Jiménez, “Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima”, y “Castellana Wagen, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento de oficio, se han dictado propuesta de providencia de fecha 28 de mayo de 2010 y diligencia de ordenación de fecha 28 de mayo de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Diligencia.—En Madrid, a 28 de mayo de 2010.

La pongo yo, el secretario judicial, para hacer constar que en fecha 26 de mayo de 2010 se reciben en este Juzgado de lo social los presentes autos, devueltos por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, junto con testimonio de la resolución recaída y de su firmeza, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría con propuesta de providencia.—Doy fe.

Propuesta de providencia del secretario judicial, don Máximo Javier Herreros Ventosa.—En Madrid, a 28 de mayo de 2010.

Se acusa recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala y conforme lo dispuesto por el Tribunal Supremo, se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos y dar el destino legal a los depósitos y consignaciones constituidos en este Juzgado.

Transfiéranse por el secretario judicial a la cuenta del Tesoro público los dos depósitos por importe de 150,25 euros cada uno consignados por las recurrentes para interponer el recurso de suplicación.

Asimismo, vista la transferencia efectuada a la cuenta de este Juzgado por la Sección Primera de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia, por importe de 50 euros en concepto de costas procesales, póngase dicha cantidad a disposición del letrado impugnante del recurso de suplicación, expidiéndose al efecto por el secretario judicial el correspondiente mandamiento de pago.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Máximo Javier Herreros Ventosa.—En Madrid, a 28 de mayo de 2010.

Visto el escrito remitido en fecha 22 de diciembre de 2009 por la Sección de Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, y habiendo sido devueltos por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid los presentes autos en fecha 26 de mayo de 2010, conforme se interesa en dicho escrito, expídase testimonio de la sentencia dictada en fecha 21 de enero de 2008 por este Juzgado en los presentes autos con expresión de su firmeza y remítase a la Sección de Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos. Remítase, asimismo, fotocopia de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y fotocopia de la sentencia dictada por la Sala de lo social del Tribunal Supremo, librándose al efecto el correspondiente oficio.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Nazaret Lebrón García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.684/11)